

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 823 /

CONCON, 02 AGO 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba presupuesto 2017, Certificado de Disponibilidad N° 241 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a D. **VICTOR HUGO PETIT-BREHUILH**, RUT N° [REDACTED], Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 277.778 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor de Arquería en el programa “**VACACIONES DE INVIERNO**” organizado por la Oficina Municipal MUJER E INFANCIA el día 29 de julio de 2017.

2.- El contrato y la Declaración Jurada que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- Impútese el gasto de este decreto al Subtítulo 21 04 004 “**PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3